



ORDEN EPE/422/2023, de 31 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto empresarial promovido por la mercantil Kdk-Dongkook Automotive Spain, SA, para la ampliación de la planta ubicada en el municipio de Borja (Zaragoza) dedicada a la fabricación de componentes del vehículo eléctrico.

Adoptado por el Gobierno de Aragón, el día 28 de marzo de 2023, el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el proyecto de la "Red de Comunicaciones de Emergencias Unificada de Aragón", se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 31 de marzo de 2023.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 28 DE MARZO DE 2023, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL PROYECTO EMPRESARIAL PROMOVIDO POR LA MERCANTIL KDK-DONGKOOK AUTOMOTIVE SPAIN, SA, PARA LA AMPLIACIÓN DE LA PLANTA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BORJA (ZARAGOZA) DEDICADA A LA FABRICACIÓN DE COMPONENTES DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO

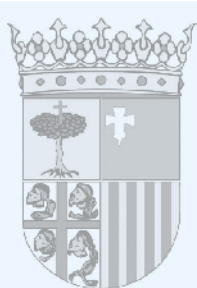
Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal fue modificada por el Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos ("Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Asimismo, la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, modificó el artículo 11 regulador de las especialidades aplicables en materia de medio ambiente, para determinar que la declaración de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Finalmente, por la disposición final primera del Decreto-ley 1/2023, de 20 de marzo, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para el impulso de la transición energética y el consumo de cercanía en Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 55, 21 de marzo de 2023), se han modificado los artículos 6 y 7 bis) del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, con la finalidad de fijar los criterios a tomar en consideración para obtener la declaración de inversión de interés autonómico prevista en el artículo 6 y la declaración de interés autonómico con interés general regulada en el artículo 7 bis), como son su impacto en términos de creación de puestos de trabajo, así como la inversión, siguiendo para ello el criterio establecido en el Decreto-ley.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.



De conformidad con lo expresado, con fecha 27 de febrero de 2023 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto empresarial promovido por Kdk-Dongkook Automotive Spain, SA, para la ampliación de la planta ubicada en el municipio de Borja (Zaragoza) dedicada a la fabricación de componentes del vehículo eléctrico.

Kdk Automotive es un grupo internacional dedicado a la fabricación de piezas para el sector de la automoción. Forma parte del grupo industrial multinacional coreano Kbi, con sede en Corea del Sur. El grupo Kbi tiene como principales accionistas a la familia Park, que gestiona diferentes líneas de negocio globalmente con unas ventas anuales superiores a los 2.000 millones de dólares. Kdk pertenece a la división de automoción, con unas ventas aproximadas globalmente de 900 millones de dólares. La división europea cuenta actualmente con tres plantas productivas, en República Checa, Alemania y España (en este último caso localizada en el municipio de Borja), y más de 900 personas trabajando en ellas.

La citada mercantil desarrolla su actividad industrial en la localidad de Borja desde el año 1991, produciendo y comercializando componentes de automoción para los principales clientes del mercado. Las piezas se fabrican mediante la transformación de material plástico por el método de inyección y posterior acabado de los productos mediante la tecnología de pintura. La planta tiene una superficie total de 16.770 m² construidos y 21.200 m² de superficie total. Cuenta en la actualidad con unas ventas estables (alrededor de 35 millones de euros) basadas en clientes próximos como son Stellantis, Volkswagen, Seat, Mercedes, etc. y su plantilla asciende a 285 personas.

De acuerdo con la información proporcionada en la memoria presentada por la promotora, Kdk Borja ha sido nominada con la fabricación de 5 proyectos diferentes que van a conformar el proyecto del coche eléctrico de pequeño tamaño de Volkswagen, en concreto para diferentes conjuntos que conforman el interior y piezas pintadas del exterior del vehículo. En total desde Borja se van a servir hasta 127 piezas diferentes que conforman el vehículo.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto empresarial que pretende desarrollar Kdk-Dongkook Automotive Spain en Aragón tiene por objeto la ampliación de la capacidad productiva y el espacio disponible en su actual planta de Borja para suministrar los volúmenes de los nuevos vehículos eléctricos que se van a fabricar en las plantas de Martorell y Landaben del grupo Volkswagen.

El proyecto tiene 5 hitos importantes, que corresponden a cada uno de los arranques de los diferentes vehículos que se van a fabricar. El proyecto tiene una duración de 9 años y está previsto fabricar un total de 5.867.625 coches. El pico de producción será el año 2031 con casi 1 millón de coches eléctricos producidos.

Para el diseño, fabricación y puesta en marcha del proyecto Kdk va a necesitar desarrollar diferentes actividades en la región de Aragón que van a implicar un aumento de actividad en la comarca de Borja y en la provincia de Zaragoza, mediante:

- Construcción de un nuevo edificio de producción en la parcela de Borja.
- Inversión en maquinaria de inyección y robotización.
- Desarrollo de nuevos productos ECO con proveedores locales.
- Introducción de nuevos procesos que favorezcan y ayuden a mejorar la economía circular.
- Apertura de oficina de Ingeniería en Zaragoza, mediante el desplazamiento de la actividad de Alemania a España.

Debe partirse de que el sector de la automoción en Aragón es un sector estratégico, ya que supone, de manera directa, un 6% del PIB de la región, el 30,4% del empleo industrial y el 35% de las exportaciones de la Comunidad Autónoma, siendo este sector el de mayor peso en la exportación regional seguido del sector agroalimentario. La región cuenta con una empresa constructora situada en Figueruelas y muchas empresas suministradoras de componentes. Estos datos colocan a Aragón entre las cinco comunidades autónomas españolas en los que el sector tiene un gran peso específico, junto con Castilla León, Cataluña, Galicia y Comunidad Valenciana.

Según los estudios realizados por la Asociación Nacional de Fabricantes de Automóviles y Camiones, cada empleo directo generado en automoción, genera 8 empleos en el conjunto de la economía y cada euro dedicado a la fabricación de vehículos genera 1,85 euros en la economía nacional.

Estos datos favorables para el sector a nivel nacional y regional se pueden ver afectados por el profundo proceso de transformación que se está produciendo en la movilidad a nivel mundial. Esta transformación deriva de los cambios provocados por la introducción de tecnologías avanzadas y los compromisos medioambientales adquiridos por los gobiernos en relación con la emergencia climática y la necesidad de descarbonización de la economía para



disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero. En definitiva, todo este proceso de transformación ha derivado en el desarrollo del vehículo eléctrico. Es por ello por lo que desde las Administraciones públicas se debe impulsar las inversiones del sector para el desarrollo de la movilidad del futuro, como puede ser este proyecto.

Los aspectos socio-económicos más relevantes del proyecto de inversión que se describen en la memoria justificativa presentada por la sociedad promotora pueden resumirse en los siguientes:

- La nueva planta se ubicará en la parcela próxima a la ubicación actual en Borja, con una extensión de 5.600 m². Además, se abrirá una oficina técnica en Zaragoza.
- La inversión económica aproximada prevista para el proyecto se estima como mínimo de 23,42 M€, así como 4 M€ adicionales en costes de arranque.
- El proyecto se realizará en diferentes fases según la demanda de las piezas para los nuevos modelos de vehículos, desarrollándose entre 2023 y 2027.
- Se estima que la nueva planta requerirá personal altamente cualificado. La actividad de la planta se incrementará de forma escalonada y se crearán a finales del año 2025 al menos 130 empleos nuevos: El 50 % de los nuevos empleos serán de personal cualificado, ingenieros, técnicos de mantenimiento, técnicos de molde y personal técnico. El resto de las contrataciones estará orientado a personal sin cualificación. De acuerdo con las expectativas de la empresa, en el momento de mayor demanda del proyecto podrían llegar a crecer en casi 300 personas. La gran mayoría del personal que se contrate tendrá que ser del entorno de Borja y de la comarca.

El proyecto también implica la contratación de al menos 10 personas con perfil en ingeniería para poner en marcha la oficina de Ingeniería de Zaragoza.

El proyecto ha sido analizado por parte de la Dirección General de Economía del Departamento de Economía, Planificación y Empleo, que emitió informe con fecha 14 de marzo. En dicho informe expone el impacto positivo que tendrá el proyecto en la comarca y en general en Aragón, atendiendo al sector económico en que se centra: la industria y, en concreto, la automoción: “la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en la industria de la automoción, respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Por otro lado, la industria aragonesa es el principal agente de las exportaciones regionales, donde la automoción ocupa un lugar destacado en las ventas exteriores de productos aragoneses. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Finalmente, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma, contribuyen a potenciar los determinantes económico sociales señalados.

La instalación de este proyecto en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de Sectores Estratégicos enunciada por el Gobierno de Aragón, entre los que se encuentra la Automoción, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 3,1% del VAB total de la Comunidad Autónoma y en torno al 3,1% del empleo, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística”.

El informe también destaca el impacto social del proyecto por los puestos de trabajo que se van a crear: “Los datos previstos de inversión y empleo asociados a este proyecto cobran especial relevancia por el hecho de que, según los últimos datos disponibles del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST), la Comarca de Campo de Borja posee en torno a 13.700 habitantes en la actualidad, con un perfil de actividad económica fuertemente especializado en el sector industrial. El número de afiliados en alta a la Seguridad Social en la Comarca Campo de Borja se sitúa en torno a 4.500 personas, de los que alrededor del 30% (casi 1.400 personas) se encuadran en el sector industrial. Por ello, la creación de 130 nuevos empleos supone un incremento de la ocupación de casi un 10% en el sector industrial y un 3% respecto al total comarcal”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Economía concluye informando favorablemente la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico por todas las consecuencias positivas para la Comunidad Autónoma que pueden derivarse en materia de cohesión territorial, inversión y generación de empleo, en concreto por el importante efecto positivo que tendrá para la dinamización económica del territorio municipal y la comarca del Campo de Borja y por ser una inversión generadora de riqueza e ingresos en el



ámbito local. Así, señala los efectos que tendrá el proyecto desde la perspectiva económica, social y territorial: “Desde el punto de vista económico, el proyecto fortalecerá el tejido empresarial en un sector estratégico para la Comunidad Autónoma como es la industria y dentro de ella la automoción. Además, por las características del proyecto presentado, este permitiría generar un crecimiento local endógeno, duradero, innovador y sostenible. Asimismo, el proyecto tendrá un destacado impacto social al generar empleo local altamente cualificado, lo que refuerza la cohesión social e incide positivamente en la estructura social actual de la zona, configurándose como una palanca de desarrollo económico y social no solo para el municipio de Borja y la comarca Campo de Borja, sino para el conjunto de Aragón.

Ampliando la visión, desarrollar el proyecto de inversión que promueve Kdk Automotive Spain, SA, generará, además de la propia inversión económica y creación de empleo ya citados anteriormente, la obtención de sumas de ingresos en tasas e impuestos municipales y autonómicos durante las próximas décadas, lo que repercute favorablemente en su capacidad económica y las dotan de recursos para acometer tanto la ampliación de los servicios existentes como la implantación o mejora de los equipamientos necesarios.

Desde la óptica territorial, este proyecto contribuye a la cohesión regional, fomentando un asentamiento de la población en el territorio durante los próximos años. A tal efecto, cabe destacar que la generación de empleo en el medio rural es un objetivo básico de la Política Demográfica y contra la despoblación de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que es un pilar fundamental que contribuye a revertir la pérdida de población que ha experimentado el medio rural aragonés”.

En consecuencia, visto el informe de la Dirección General de Economía y considerando que constituyen objetivos estratégicos del Plan del Gobierno de Aragón promover la actividad económica y el empleo en el mundo rural, impulsar el desarrollo de sectores estratégicos de la economía aragonesa como la automoción y apoyar la implantación de proyectos empresariales en Aragón; se concluye que el proyecto de inversión promovido por la mercantil Kdk-Dongkook Automotive Spain, SA reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón. Y ello, por las consecuencias positivas que tanto para el municipio afectado, como para la Comunidad aragonesa pueden derivarse, tanto por su localización, volumen de inversión y generación de empleo, como por su contribución al desarrollo del medio rural y al impulso del sector de la automoción, clave en nuestra región.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-ley en materia de urbanismo y medio ambiente.

La redacción de este último precepto fue modificada por el artículo 17 de la Ley 2/2022, de 19 de mayo, de aplicación y desarrollo de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa, al objeto de indicar que “La declaración de un proyecto de inversión como de interés autonómico conllevará la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica, de acuerdo con los artículos 33 y 71 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios establecidos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

No obstante, de acuerdo con el interés público presente en el referido proyecto, ampliamente justificado en este acuerdo con la concurrencia de los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, se considera procedente, de forma adicional, aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, además de a los procedimientos medioambientales previstos en el citado artículo 11 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del presente proyecto.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime a la mercantil solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cual-



quiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. A su vez, corresponde al Departamento de Economía, Planificación y Empleo, y en concreto a su Secretaría General Técnica, “la promoción e impulso de proyectos de inversión de interés autonómico”, y “el impulso y tramitación de los expedientes relativos a proyectos de inversión de interés autonómico”, de acuerdo con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, como competente para impulsar el procedimiento referido a la inversión cuya declaración de interés autonómico se solicita, y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 28 de marzo de 2023, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto empresarial promovido por la mercantil Kdk-Dongkook Automotive Spain, SA, para la ampliación de la planta ubicada en el municipio de Borja (Zaragoza) dedicada a la fabricación de componentes del vehículo eléctrico, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón, que incluye la aplicación de la tramitación de urgencia y el despacho prioritario de los procedimientos administrativos ambientales previstos en la normativa autonómica y la consiguiente reducción a la mitad los plazos ordinarios establecidos, de acuerdo con lo previsto en la nueva redacción del artículo 11 de dicho Decreto-ley.

Asimismo, de acuerdo con el interés público concurrente en el referido proyecto derivado de la anterior declaración, se acuerda de oficio aplicar la tramitación de urgencia prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al resto de los procedimientos administrativos que resulte necesario tramitar para la ejecución del proyecto.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.